

- Cooperativa Obrera Industrial «Pavimentos y Aglomeraciones», de Lorca (Murcia).
- Cooperativas de Industrias «Goyle, S. C. I.», de Goicueta (Navarra).
- Cooperativa de Industriales Carniceros «Glombana», de Guernica (Vizcaya).
- Cooperativa «Artesana de Alagón», de Alagón (Zaragoza).

Cooperativa del Mar

Cooperativa de Embarcaciones de Pesca «Virgen del Carmen», de Isla Cristina (Huelva).

Cooperativa de Viviendas

Cooperativa de Viviendas «Rintor Sorolla», de Valencia.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II.

Madrid, 10 de enero de 1969.—P. D., el Subsecretario, A. Ibáñez Freire

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Promoción Social.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 17 de enero de 1969:

D I V I S A S	C A M B I O S	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	69,630	69,840
1 Dólar canadiense	64,916	65,112
1 Franco francés nuevo	14,057	14,099
1 Libra esterlina	166,158	166,659
1 Franco suizo	16,111	16,159
100 Francos belgas	138,732	139,150
1 Marco alemán	17,398	17,450
100 Liras italianas	11,157	11,190
1 Florin holandés	19,241	19,299
1 Corona sueca	13,470	13,510
1 Corona danesa	9,374	9,302
1 Corona noruega	9,735	9,764
1 Marco finlandés	16,661	16,711
100 Chelines austriacos	269,283	270,086
100 Escudos portugueses	244,062	244,799

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 30 de diciembre de 1968 por la que se concede el título-licencia de Agencia de viajes del grupo «A» a «Viajes Bonper, S. A.».

Ilmos. Sres: Visto el expediente instruido con fecha 3 de enero de 1968 a instancia de don Ramón Bonet Vila, en nombre y representación de «Viajes Bonper, S. A.», en solicitud de autorización para ejercer la actividad correspondiente a las Agencias de viajes y consiguiente otorgamiento del oportuno título-licencia del grupo «A», y

Resultando: Que a la solicitud de dicha Empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 21 del Regla-

mento, aprobado por Orden ministerial de 26 de febrero de 1963, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia;

Resultando: Que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 22 y 24 del expresado Reglamento;

Considerando que en la Empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto de 29 de marzo de 1962 y Orden de 26 de febrero de 1963 para la obtención del título-licencia de Agencia de viajes del grupo «A».

Este Ministerio, en uso de la competencia que le confiere el artículo séptimo del Estatuto ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero, ha tenido a bien resolver:

Artículo único.—Se concede el título-licencia de Agencia de viajes del grupo «A» a «Viajes Bonper, S. A.», con casa central en Lérida, avenida del Caudillo, 38, con el número 200 de orden, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado» con sujeción a los preceptos del Decreto de 29 de marzo de 1962 Reglamento de 26 de febrero de 1963 y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 30 de diciembre de 1968.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Directores generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se convoca para la formalización de acta previa de ocupación de una parcela de terreno afectada por el proyecto de expropiación para la construcción de 6.500 viviendas en Barcelona y su comarca.

El Instituto Nacional de la Vivienda, al amparo de los Decretos 1621/1963, de 4 de julio, y 3681/1963, de 26 de diciembre, inició expediente expropiatorio en Barcelona y su comarca para la construcción de 6.500 viviendas, de las que 2.000 correspondían a Badalona, y tramitado aquél resultaron afectadas diversas parcelas de terreno en esta localidad, si bien quedó excluida de la expropiación la parcela que luego se dirá, por lo que a fin de adquirir la misma por ser necesaria para la realización de las construcciones programadas, y de conformidad con lo establecido en los mencionados Decretos, en relación con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1967, se ha acordado llevar a efecto el levantamiento del acta previa de ocupación de la parcela de terreno que a continuación se describe:

En Badalona (Barcelona).

Parcela 14 del polígono 4:

«Porción de terreno de forma irregular, sito en Badalona, con una extensión superficial de 8.025 metros cuadrados, y que linda: Al Norte, con camino del cementerio; al Sur, con parte de la parcela 52 y parte de la parcela 53 del polígono 4, que pertenecieron a don José Teixidó y doña Sara Palay, hoy propiedad del Instituto Nacional de la Vivienda; al Este, parte con camino del cementerio y parte con la parcela 53, que perteneció a doña Sara Palay y hoy es propiedad del Instituto Nacional de la Vivienda, y al Oeste, con la carretera de la Conrería, que le separa de la parcela número 4 del polígono 3, que fué propiedad de doña Pilar y don Antonio Saavedra, hoy, Instituto Nacional de la Vivienda.»

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 34, libro V, folio 60, finca número 12. Propietarios: Don Antonio Manuel y doña Pilar Saavedra y Llanza.

Usufructuaria: Doña Concepción de Llanza y Bobadilla.

En su virtud, y de conformidad con lo prevenido en las disposiciones mencionadas, se convoca a los mencionados propietarios y al usufructuario de la parcela descrita, así como a cuantos otros titulares de derechos reales, arrendatarios o interesados en el expediente pudiese haber, para que el día 17 de febrero de 1969, a las doce de su mañana, se constituyan en la

fines de que se trata para el levantamiento del acta previa de ocupación, bien entendido que de no comparecer o acreditar documentalmente su derecho se seguirá el expediente, sin perjuicio de dar conocimiento de todo ello al Ministerio Fiscal, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 5.º de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Del mismo modo se hace público que hasta el levantamiento del acta previa de ocupación, cuya formalización se convoca por medio del presente edicto, los interesados podrán formular ante la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Barcelona las alegaciones que estimen convenientes a su derecho y a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los titulares o bienes afectados por la urgente ocupación.

Madrid, 8 de enero de 1969.—El Director general, Enrique Salgado Torres.—215-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al Subsecretario del Departamento, actuando por delegación del Ministro de la Vivienda, con fecha 12 de diciembre de 1968, con indicación del acuerdo recaído en cada caso.

Relación de asuntos sometidos al Ilustrísimo señor subsecretario del Ministerio, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro, a propuesta del Ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con fecha 12 de diciembre de 1968, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

1. Cádiz.—Proyecto de «Refuerzo de firmes» del polígono «Los Corrales», sito en el término municipal de Cádiz, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

2. Palafrugell.—Solicitud de autorización para la revisión anticuada del Plan General de Ordenación Urbana de Palafrugell (Gerona), presentada por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue autorizada.

3. Oviedo.—Plan Parcial de Ordenación Urbana del polígono número 26, industrial, de Oviedo, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue aprobado.

4. Oviedo.—Plan Parcial de Ordenación Urbana del polígono residencial número 2 «San Pablo», de Oviedo, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue aprobado, señalándose la obligación de que por la citada Corporación Local se presente en este Departamento, en el plazo de tres meses, desde la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», un estudio de la manzana en la que se ha previsto el emplazamiento de los edificios destinados a la instalación de las dotaciones escolares y deportivas, estableciendo la reserva de terrenos suficientes en proporción a las necesidades colectivas para zonas verdes o espacios libres de carácter público.

5. Oviedo.—Plan Parcial de Ordenación Urbana del polígono número 26, industrial, «Cerdeños», de Oviedo, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue aprobado.

6. Pamplona.—Expediente sobre cambio de uso de tolerancia industrial a residencial y Plan Parcial de Ordenación Urbana del polígono «Longabides», situado en el barrio de San Juan, entre las carreteras de San Juan y de Barañain, en Pamplona, promovido por «Industrias Metálicas de Navarra, S. A.», «Huerto y Compañía, S. A.» don Jesús Ibáñez Ardanaz, don Cirilo Ibáñez Alonso don Víctor Bregaña Roncal y «Aristu, S. L.», y presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Este Ministerio acuerda:

1.º Aprobar la modificación de uso consistente en sustituir el de tolerancia industrial por el de residencial solicitada.

2.º Denegar la aprobación del Plan Parcial de Ordenación Urbana del polígono «Longabides», debiéndose proceder a la redacción y tramitación de un nuevo Plan parcial de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10, 32 y concordantes de la Ley de 12 de mayo de 1966, teniendo en cuenta, además, lo expuesto en esta resolución en orden a la rectificación de los defectos observados en el Plan Parcial presentado y, especialmente, que el volumen de edificación no podrá exceder de un coeficiente de tres metros cúbicos por metro cuadrado.

7. Soria.—Expediente sobre cambio de uso de agropecuario a industrial de una parcela propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de Soria, sita en la zona de Santa Bárbara, de dicha localidad, y supresión del destino de Nuevo Ferial atribuido a la zona por el vigente Plan general de Ordenación Urbana, presentado por el Ayuntamiento de Soria.—Fue denegada su aprobación.

8. Vitoria.—Expediente sobre distribución de competencia orgánica para la concesión de licencias de obras entre la Alcaldía-Presidencia y la Comisión Municipal Permanente y nueva redacción del artículo 258 de la Ordenanza Municipal de Edificación, en Vitoria presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad por conducto de la Delegación Provincial de este Departamento en Alava.—Fue aprobado.

9. San Gregorio.—Plan Parcial de Ordenación Urbana «San Feliu de Domenys», de terrenos situados en el término mu-

nicipal de San Gregorio, promovido por don José Motje Sala y presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue denegada su aprobación.

10. Valencia.—Plan Parcial de Ordenación Urbana número 6, de Valencia, adaptado al vigente Plan General de Ordenación Urbana de Valencia y su comarca, revisado, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue aprobado, a excepción de la manzana destinada en el Plan Parcial a centro comercial y aparcamientos, que deberá ser objeto de una nueva redacción y tramitación, reservando en dicha manzana los terrenos necesarios con destino a zona verde de carácter público, en proporción a las necesidades colectivas.

11. Santa Cruz de Tenerife.—Plan Parcial de Ordenación Urbana del barrio de la Salud, de Santa Cruz de Tenerife, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue aprobado.

12. La Coruña.—Proyecto de reforma y definición de la zona de los Jardines de Méndez Núñez, Relleno, avenida de la Marina y Dársena, de La Coruña, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue aprobado, a excepción de lo que se refiere al aparcamiento en semisótano por cuanto implica una alteración de la zona verde y una modificación del Plan General de Ordenación Urbana. Los aparcamientos deberán situarse bajo la superficie pavimentada de la plaza de los Jardines, de conformidad con las previsiones del Plan General.

13. Azpeitia.—Recurso de alzada interpuesto por don Urbano Larrañaga Usabiaga y otros, contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo de Guipúzcoa de 6 de julio de 1967, aprobatorio del Proyecto de Urbanización del polígono número 11, de Azpeitia.—Fue desestimado y, en consecuencia, se confirma y mantiene la validez del acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Guipúzcoa.

14. Santiago de Compostela.—Recurso de reposición presentado por el Ayuntamiento de Santiago de Compostela contra la resolución de este Departamento de 8 de abril de 1966, por la que se denegó la aprobación del Proyecto de Alineaciones y Ordenación de la zona de Protección de Carreteras, de la ciudad de Santiago de Compostela.—Fue desestimado y, en consecuencia, se confirma la resolución impugnada.

15. Idiazabal.—Recurso de alzada interpuesto por doña Benita Gorfueja Ortiz contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo de Guipúzcoa de 22 de febrero de 1968, aprobatorio del Plan Parcial de Ordenación Urbana del polígono 16, de Idiazabal.—Fue declarado inadmisible.

16. Alicante.—Recurso de reposición, acumulados, interpuestos por don Máximo Cajal Sarasa, don Luis Parra Ortún, don Anselmo Pipañón Antofaña y por el Ayuntamiento de Alicante contra la resolución de este Departamento de 17 de abril de 1967, por la que se denegó la aprobación del Plan Parcial de Ordenación Urbana del tercer polígono de actuación de la playa de San Juan.—Fueron desestimados y, en consecuencia, se confirma la resolución recurrida.

17. Burlada.—Recursos de alzada, acumulados, interpuestos por don José María Sagués Irujo, don Nemesio Guerdiaín Ascobereita, don Carlos Gil Gil, don Juan Eceolaza Villanueva y don Víctor Guembe Urdanoz, contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Navarra de 4 de enero de 1966, por el que se aprobó el Plan general de Ordenación Urbana de Burlada.—Fueron desestimados y, en consecuencia, se confirma la resolución recurrida.

18. San Adrián de Besós.—Recurso de alzada interpuesto por don Julián García San Miguel y Muñoz de Baena, en nombre y representación de la Compañía Telefónica Nacional de España, contra acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros Municipios de 6 de junio de 1966, por el que se declaró e informó al Ayuntamiento de San Adrián de Besós la improcedencia de concesión de autorización para construir un edificio destinado a central telefónica en el paseo de Correa Weglison, de dicha localidad.—Fue desestimado y, en consecuencia, se confirma la resolución recurrida.

19. Zarauz.—Recurso de alzada interpuesto por don Juan Azpiroz Azcue, en nombre y representación de la Asociación de Padres de Familia de Zarauz, contra acuerdo de la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo de Guipúzcoa de 15 de mayo de 1966, por el que se aprobó el Proyecto de reparcelación de Vista Alegre, de Zarauz.—Fue desestimado.

20. Sevilla.—Recurso de alzada interpuesto por don Luis Fernández Barreiro, promotor del Plan Parcial de Ordenación Urbana de «Las Pajanosas», contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Sevilla, de fecha 12 de diciembre de 1967.—Fue estimado el citado recurso de alzada, respecto a la elección del sistema de expropiación, sin perjuicio de la aprobación del Plan con las prescripciones señaladas en la resolución adoptada por la Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 12 de diciembre de 1967, aprobatoria del Plan Parcial de Ordenación Urbana «Las Pajanosas», de Sevilla, y teniendo en cuenta, en lo que proceda, las normas oportunas en relación con el carácter de dominio público de algunos terrenos incluidos en dicho Plan.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 10 de enero de 1969.—El Director general, Pedro Bigador.